

**Acta de Comprobación con Traslado de Notario Para la Apertura de Ofertas Económicas (Sobres B), en el proceso para la “Compra de Maquinas Barredora Para la Recolección y Bote de Sargazo en los Litorales de las Playas de la República Dominicana”, de Referencia: CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0002. Acto Número Seis Guion Dos Mil Veintidós (6-2022).** Folios veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28); En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022). Yo, **Doctora Estrella Rosa Sosa**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral número cero, cero, cero, uno, guión, cero, cero, seis, nueve, cinco, cinco, siete, guión, seis, (001-0069557-6), con mi domicilio y residencia en esta misma ciudad, Abogada, Notario Público para los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura número Tres Mil Cuarenta y Siete (3047), y estudio profesional abierto en la calle Luisa Ozema Pellerano, número diecinueve (19), del Sector de Gazcue, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; he sido requerida por la señora **Yaneris Then Medina**, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral número cero, seis, cero, guion, cero, cero, cero, seis, cuatro, cinco, guion, nueve (060-0000645-9), con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) entidad gubernamental creada mediante el decreto número trescientos treinta y seis guion cero cinco (336-05) de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil cinco (2005), con su Registro Nacional de Contribuyentes número cuatro tres cero guion cero tres cero ocho guion uno (430-03308-1), y nos ha indicado nuestra requirente que está solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público proceda a trasladarme a la sede y oficinas principales del CEIZTUR ubicada en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón, Edificio del CEI-RD, tercer piso, Frente a la Plaza de la Bandera, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de instrumentar Un Acta de Comprobación, y hacer constar en dicha Acta Auténtica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la **Apertura de Ofertas Económicas (Sobres B), en el proceso para la “Compra de Maquinas Barredora Para la Recolección y Bote de Sargazo en los Litorales de las Playas de la República Dominicana”, de Referencia: CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0002**, de conformidad con las disposiciones del Artículo Dieciséis (16), de la Ley trescientos cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones. De igual manera se hace de público conocimiento que el presente proceso goza de la transparencia que prevé el artículo 41 de la ley 340-06 y se enfatiza que el presente proceso se está grabando en imagen y audio. Y en virtud del anterior requerimiento siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos de la mañana (09:48 am), me encuentro en la Avenida 27 de febrero esquina Avenida Gregorio Luperón, Edificio del CEI-RD, tercer piso, Frente a la Plaza de la Bandera, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, me dirijo al Salón de Reuniones ubicado en el 3er piso del Edificio de Pro Dominicana, donde se encuentran las oficinas del CEIZTUR, donde se estará realizando este proceso y estando presentes los Señores: **José Luis Mañón Javier**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número dos, dos, tres, guion, cero, cero, cero, tres, seis, ocho, nueve, guion, ocho (223-0003689-8), con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Encargado Financiero del CEIZTUR y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **Lorna Carrasco Padilla**, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, uno, dos, siete, uno, cuatro, dos, siete, guion, cuatro (001-1271427-4), con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo del CEIZTUR y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; y, **Dorys Altagracia Núñez Feliz**, dominicana, mayor de edad, provista por la cédula de identidad y electoral número cero uno guión uno siete ocho tres dos uno dos guión uno (001-1783212-1), con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de suplente de Ana Altagracia Rodríguez Ortiz en virtud del Acta identificada como CEIZTUR-CCC-043-2021 de fecha treinta (30) de junio del año dos mil



veinte y uno (2021) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), como Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información del CEIZTUR y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; La señora Lorna Carrasco Padilla, en calidad de Miembro del Comité dio las palabras de bienvenida y de apertura en el salón donde se realizó el proceso, presentó los demás miembros del Comité y procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas técnicas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso, y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley número tres cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas. Luego indicó que las Ofertas Económicas serán abiertas en el día de hoy en el mismo orden de recepción, debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones conforme lo indica el Pliego de Condiciones, a saber: 1) **Hoja de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **No subsanable.** 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Para asegurar la seriedad de la Oferta desde la fase de Adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Suscripción del mismo, cada Oferente deberá presentar UNA PÓLIZA DE SEGURO por el valor del Uno (1%) por ciento del valor de la propuesta, por un periodo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a favor del COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, que funcionará como Fondo de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite. **No subsanable.** 3) Dos (2) Cotizaciones ORIGINALES debidamente firmadas y selladas por la persona autorizada y dirigidos al CEIZTUR. Las mismas deberán ser entregadas en el formato suministrado por el CEIZTUR. **No subsanable.** 4) Carta mediante la cual se especifique el tiempo de entrega de los bienes. **No subsanable.** En este momento el reloj marca las doce horas diecinueve minutos de la tarde (12:19 PM), procedemos a dar apertura a las ofertas en el orden que fueron inscritas para el presente proceso, como se relata a continuación: **Oferente Número Uno (1): La Antillana Comercial, S.A.**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número uno, guion, cero, uno, guion, cero, cero, cinco, seis, seis, guion, uno (1-01-00566-1), con domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada durante el proceso por el señor **Emeli Salgado Navarro**, dominicano, mayor de edad, Gerente, de Ventas, portador de la cedula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guión, cuatro, nueve, tres, uno, nueve, uno, cinco, guion, nueve (402-4931915-9) y el señor **Fredys De Oleo Pérez**, dominicano, mayor de edad, Agente Autorizado, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, uno, uno, guión, cero, cero, dos, tres, dos, seis, cinco, guion, nueve (011-0023265-9). Se revisa la documentación presentada a través del Portal Institucional, verificando que contiene la documentación requerida, haciendo la puntualización a la concurrencia que las mismas serán evaluadas por los peritos designados para este proceso, se revisa información presentada a través del portal Institucional resultando lo siguiente: A) presenta formulario de oferta económica por un monto de Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$23,850,000.00), el cual difiere del digitado en la planilla del portal transaccional por la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos Con Cincuenta y Dos Centavos (RD\$23,849,999.52); B) Presenta una Fianza emitida por la Compañía de Seguros Sura, por un monto de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos

Con Cero Centavos (RD\$250,000.00), con una vigencia desde el día 31 de marzo del 2022, hasta el día 31 de julio del 2022; Me dirijo a los presentes y les pregunto si quieren hacer algún comentario o pregunta para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. **Oferente Número Dos (2): Almacenes Casa Vito, S.R.L.**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente número uno, tres, uno, uno, nueve, cero, uno, cinco, cuatro (1-31-19015-4), con domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada durante el proceso por los señores **Víctor Bienvenido Castillo Aybar**, dominicano, mayor de edad, Gerente de la empresa, portador de la cedula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guión, tres, cinco, dos, uno, ocho, ocho, seis, guión, cero (001-0140202-2) y **Carlos Enrique Castillo Pérez**, dominicano, mayor de edad, Gerente de la empresa, titular de la cedula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, cero, uno, cinco, cero, ocho, cuatro, tres, ocho, guión, seis (001-01508438-6), respectivamente. A seguidas recibo la Oferta Económica contenida en el Sobre B presentado en físico, debidamente cerrado y sellado, la cual ha sido custodiada hasta el día de hoy; Procedo a abrir el sobre y extraer el contenido consistente en tres carpetas, correspondiendo a un original y dos copias, más un dispositivo electrónico USB; Se revisa la documentación presentada, advirtiendo que la verificación de los documentos reportados, en modo alguno constituye validación de los mismos, lo que corresponderá a la evaluación de los peritos designados para este proceso. A seguidas, se examina el USB contentivo de la propuesta en modo digital, por los técnicos de la unidad de compras y verifican su contenido, comprobando que contiene la documentación requerida. Se revisa la documentación presentada, resultando lo siguiente: A) presenta formulario de oferta económica por un monto de Veinte Millones Setecientos Catorce Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$20,714,000.00); B) Presenta una Fianza emitida por la Compañía de Seguros APS, por un monto de Doscientos Siete Mil Ciento Cuarenta Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$207,140.00), cuya vigencia va desde el día 30 de marzo del 2022, hasta el día 15 de mayo del 2022; No obstante, las propuestas y presupuestos serán evaluados por los peritos designados para este proceso. En este momento el representante de Antillana Comercial elevó varios cuestionamientos a los miembros presentes, en lo relativo al Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado por el oferente Almacenes Casa Vito, S.R.L., el cual refiere el ítem número 3 que no debió ser considerado, sobre este particular el Comité refirió que la presentación de la oferta económica no exige la obligatoriedad en el uso del Formulario SNCC.F.033 y que el contenido del mismo será validado por los peritos designados para tales fines. En otro tenor, el representante de Antillana Comercial refiere que el precio unitario consignado en el referido formulario por parte de Almacenes Casa Vito, S.R.L. no coincide con el valor total de la oferta y solicita que dicha observación conste en acta notarial, en fe de lo cual se reconoce la misma en la presente acta. No teniendo más ofertas económicas que abrir, se procede a abrir el sobre conteniendo el presupuesto institucional propuesto por Ceiztur, el cual asciende a la suma de Veintidós Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$22,000,000.00), a seguidas toma la palabra el señor Fredys De Oleo, representante de La Antillana Comercial, S.A., y solicita que le permitan visualizar el documento para verificarlo, y advierte que el mismo no tiene firma ni fecha de emisión, en ese tenor el Comité de Compras y Contrataciones refiere que el presupuesto cuenta con el amparo de la Entidad convocante, quien garantiza su veracidad. Adicional a esto, el señor De Oleo agrega que, se que el monto aprobado en el portal institucional y consignado en la apropiación presupuestaria es el jurídicamente correcto considerando que la misma era de 24 millones y el presupuesto institucional quedó fijado en 22 millones. A seguidas, el representante de Almacenes Casa Vito, S.R.L., pregunta ¿se subieron al portal institucional todas las informaciones concernientes al proceso?, en razón de lo cual el Comité de Compras le confirma que al tiempo en que se producen los documentos, los mismos son cargados al portal institucional y transaccional, razón por la cual el representante de Almacenes Casa Vito, S.R.L., felicita al equipo responsable de las licitaciones por subir a tiempo toda la información al portal institucional, así como en el manejo general del portal institucional. No obstante, el Comité de Compras y Contrataciones reitera que tanto las propuestas como los presupuestos presentados serán evaluados por los peritos designados para este proceso. Me dirijo a los presentes y les pregunto si quieren hacer algún otro comentario o pregunta para hacerlo



constar en acta, no se hacen más preguntas ni más comentarios. Los comparecientes, hace uso de la palabra, agradeciendo la receptividad y agilidad del proceso, en ese mismo sentir se expresa el Comité de Compras y Contrataciones a través de uno de sus miembros, quien hace uso de la palabra dando los buenos días y agradeciendo a los presentes su participación, a seguidas, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a la una hora y veinticuatro minutos de la tarde (1:24 P. M), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de cuatro (4) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido. -----

  
**Dra. Estrella Rosa Sosa**  
Notario Público

